



En el año de mil e seiscientos e sesenta e tres.

SE LO OVARTO, VENTR
MARA VERDES, AÑO DE MIL
E SEISCIENTOS E VEINTI E TRES

Fernando S; que fue de S. M. y escriu. maior de la Ciu. de la
Illa de Fradia de Can. hijo de algo de S. Santiago; Pordonde consta
que en el d. de Quin. ochenta e quatro fue crezenido G. Co frade de esta
Illa; Co fradia D. Sines de Rocamora; que en el de quin. noventa
y dos aultro como may. que en el d. de Set. ochenta e zinos fue
vezendo G. tal Co frade de S. D. Sines de Rocamora Ruiz de que
bara vea, de la zui. Padre de dho. S. Sines; que en el d. de Set. e
ynouenta e tres de dho. S. Sines nombrado Alcalde de la Buena en el
estado de Can. hijo de algo; Cuyo nombram. se aprobo en el Can. de
ocho de Julio de dho. d. en villa de los pax; de un nobleza; que en el
de set. y tres de dho. S. Sines; Rocamora vezendo G. Co frade de
esta Illa; Co fradia de la zui. han en do oido de constandole de la
firazion de dho. S. Sines aprobo e nombram. de Alcalde de la Buena
en dho. estado de Can. hijo de algo hecho en el dho. S. Sines; Rocam,
Garrey selba; que acordose en el Can. de dho. de dho. de dho. e
y de dho. e

Aprobaz; de dho. Sines, de D. Sines de Rocamora y Montoro nat. de la zui. Dan do
cabe de la Buena muy repetida orazion por la dho. que le a hecho en el Can. de elecciones
de D. Sines de Rocamora = D. Sines de Rocamora y Montoro de la zui. Santo de la; nombrandole G. uno de los
Alcaldes de la Buena en el estado de Can. hijo de algo; Cumpliendo
con lo preuenido en dho. acuerdo para la aprobacion de dho. acto; Exiue
diferentes Instrum. Por los quales consta que en el d. de Set. e
noventa e tres fue nombrado por Alcalde de la Buena en el estado noble
el d. S. Sines de Rocamora Bello de Contreras Cuyo nombram.
se aprobo en el mismo Cauido por la notoria de un nobleza; de
dho. Padre y Abuelos; En el año de seiscientos e tres fue nombrado
por Alguazil mayor en el estado noble el dho. S. Sines de Rocamora
Bello de Contreras; En el mismo Cauido se aprobo este nombram.; que
en el d. de set. e tres y ocho fue nombrado, dho. S. Sines de Rocamora Bello
de Contreras por Alcalde ordin. en el referido estado noble; Cuyo nom
bram. se aprobo en el Can. de Set. e tres de Junio de dho. año
en villa de los Instrum. exiuidos por dho. S. Sines de Rocamora; un nobleza

